



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: SOCAVONES EL BORO II (15 Beneficiarios) DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO

RESOLUCION EX. N° 00718/

IQUIQUE, 17 OCT 2018

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 884/2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a viviendas emplazadas en suelos salino de la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 6304/2017, de V. y U. que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ordinario N° 2634, de fecha 21 de septiembre de 2018, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente 15 beneficiarios del proyecto: Socavones El Boro II, de la comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" de fecha 06 de septiembre de 2018, e "Informe técnico" respectivo, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, los cuales se dan por reproducidos y que en lo principal se refieren a la dificultad para ubicar a los beneficiarios, retrasando labores de inspección y firma de recepciones correspondientes. Lo anterior ha provocado, según se indica, el vencimiento del contrato de obra respectivo, cuya renovación se encuentra en etapa de aprobación.

Se indica, además en Ord. N° 2634/2018 ya citado, que las obras se encuentran con un avance del 90% y que dicho Servicio, cuenta con los recursos para su pago en el año 2018.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

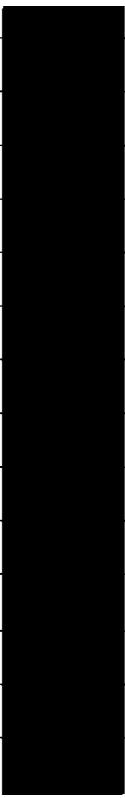
3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 388 de fecha 09 de octubre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.

**RESOLUCION:**

1º **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 28 de diciembre de 2018, para la vigencia de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a 15 beneficiarios del proyecto Socavones El Boro II, de la comuna de Alto Hospicio, que se individualizan a continuación de acuerdo a nómina adjunta a Ord. N° 2634/2018 de SERVIU Tarapacá, que pasa a formar parte integrante de este instrumento y conforme a la aprobada mediante Res. Ex. N° 6304 de 2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	MARIANELA AHUMADA PEREZ	
2	FERMINA CASTILLO HEREDIA	
3	MARITZA CASTRO VEGA	
4	LEONARDO CATALAN PARRA	
5	MARIA FERNANDEZ CLARO	
6	DAYANA GIAMPAOLI FRAGA	
7	BLANCA HERNANDEZ GUERRERO	
8	JEANNETTE HURTADO JIMENEZ	
9	MARCELA JIMENEZ CISTERNAS	
10	OLGA JUAREZ DIAZ	
11	EMA LUNA BENITEZ	
12	ALVARO OSORIO OSORIO	
13	GLORIA PEÑAFIEL MILLA	
14	LILIAN SALAS REYES	
15	MARGARIATA VELASQUEZ UGARTE	

2º **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,



**MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/VGC/JCPS/RBV/15

**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



**Adj.:** Ord. N° 2634 de fecha 21.09.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

## **M E M O R A N D U M    N° 388/2018**

**Iquique, 09 de octubre de 2018**

**A        : UNIDAD JURÍDICA**

**DE       : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Por la presente y en atención al Ord. N°2634 de fecha 21.09.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidios para el proyecto PPPF denominado "Socavones El Boro II" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

  
  
**Juan Palape Soto**  
**Jefe Depto. Planes y Programas**  
**Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo**  
**Región de Tarapacá**

JPS/MCS



2634

ORD. N° \_\_\_\_\_/

- ANT.:
1. Res. Ex. N° 6304 de fecha 17.05.2017 de MINVU que aprueba nómina de beneficiarios llamado extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF, correspondiente al llamado del mes de Abril del 2017.
  2. Memorándum N° 782 de fecha 10-09-2018 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
  3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita Nueva Vigencia del Subsidio Habitacional PPPF, llamado extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF, del Proyecto "Socavones El Boro II", conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:
- ✓ Res. Ex. N° 6304 del MINVU.
  - ✓ Memo 782 con Informe Técnico y Carta Gantt.
  - ✓ Nómina de los Beneficiarios.

Iquique, 21 SET. 2018

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA  
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SR. JOSE TELLO FLORES  
Director SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006; Resolución Exenta N° 6304 citada en ANT. 1) aprueba nómina de beneficiarios llamado extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF, correspondiente al llamado del mes de Abril del 2017, y a Memorándum N° 782 citado en ANT. 2) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione el otorgamiento de nueva Vigencia de subsidios al Proyecto Denominado "Socavones El Boro II", Comuna de Alto Hospicio.

2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A) para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

- Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
  - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
  - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
  - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjuntan.

SEVA  
"C"

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios del Proyecto "Socavones El Boro II", Comuna de Alto Hospicio, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los recursos necesarios para este año.

Saluda atentamente a Usted,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Tello Flores".

**JOSÉ TELLO FLORES**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "BRV. A. Z. agz.".  
**BRV. A. Z. agz.**

N° Int. 00285 DEL 14.09.2018

Sección Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Dpto. OOH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



**SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)**

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 06/09/2018 .- \*

**1.- DATOS DEL PROYECTO**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO*</b>	<b>COMUNA*</b>	<b>N° FAMILIAS*</b>	<b>PROGRAMA (FSV o PPPF)*</b>
SOCAVONES EL BORO II	ALTO HOSPICIO	15	PPPF
<b>NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE</b>	<b>RUT E.P.</b>	<b>N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*</b>	
EP & CONSTRUCTORA YUBINI & CIA LTDA.		Resolución Exenta N° 6304 del 17 de Mayo de 2017	
<b>FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>	<b>FECHA INICIO OBRAS*</b>	<b>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>	
18 de mayo de 2018	14 de julio de 2017	19 de mayo de 2017	
<b>ESTADO DEL PROYECTO*</b>	<b>% AVANCE OBRA*</b>	<b>NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*</b>	
EN PROCESO DE RECEPCIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO	90,00%	CONSTRUCTORA COMASO LTDA.	

**2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU**

<b>NOMBRE COMPLETO*</b>	<b>RUT</b>	<b>PROFESION *</b>	<b>ANEXO TELEFONICO*</b>
ALVARO PARRAGUEZ MARDONES		ING. CONSTRUCTOR	57 - 2811160

**3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO**

**RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\*** En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Respecto a las razones, la principal corresponde a la dificultad para ubicar a los propietarios/beneficiarios en las viviendas asociadas al proyecto, que permitan tanto llevar a cabo la debida inspección como también la firma de documentación por parte del beneficiario para la recepción. Lo anterior, ha conllevado a que se venció el contrato, el que se encuentra en proceso de aprobación para nuevo plazo.

**4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION**

<b>DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*</b>	<b>ACTOR RESPONSABLE*</b>
1.- Solicitud de prórroga de vigencia de Subsidio	Supervisor
2.- Nuevo plazo contractual	Entidad Patrocinante
3.- Finalización en la Ejecución de las Obras y levantamiento de Observaciones	EP - CONSTRUCTORA
4.- Inspección y cierre de obras	Supervisor
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

**5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS**

**6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO**

<b>INDICAR FECHA MAXIMA*</b>
14-12-2018
<b>INDICAR FECHA MAXIMA*</b>
28-12-2018

**7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:**

**113** NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de días)

Alvaro Parraguez Mardones  
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales  
SERVIU Región de Tarapacá

Mariamela Roa Mendoza  
Jefa Unidad de Obras Habitacionales  
SERVIU Región de Tarapacá

Karla Jaramilla Mánquez  
Jefa Departamento Técnico  
SERVIU Región de Tarapacá

\* Campos de llenado obligatorio



## INFORME TÉCNICO

NUEVO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

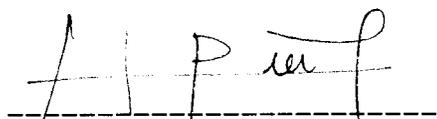
### CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO "SOCAVONES EL BORO II"

#### INTRODUCCIÓN

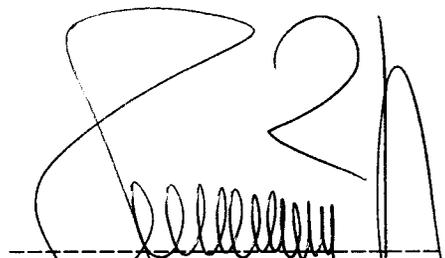
1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , a continuación se detalla cada punto:
  - **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** Resolución Exenta N° 6304 del 17 de Mayo de 2017
  - **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** 19 de Mayo de 2017
  - **Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio:** 18 de Mayo de 2018
  - **Fecha de Inicio de Obras:** 14 de Julio de 2017.
  - **Estado del Proyecto y porcentaje de avance de Obras:** El proyecto se encuentra con un avance físico aproximado del 90%, quedando pendiente solo dos viviendas, una de ellas en etapa de terminaciones.
  - **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del subsidio:** Respecto a las razones, la principal corresponde a la dificultad para ubicar a los propietarios/beneficiarios en las viviendas asociadas al proyecto, que permitan tanto llevar a cabo la debida inspección como también la firma de documentación por parte del beneficiario para la recepción. Lo anterior, ha conllevado a que se venció el contrato, el que se encuentra en proceso de aprobación para nuevo plazo.
  - **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:** Se adjunta Carta Gantt.
  - **Fecha máxima para subsanación del problema:** sería el 14 de Diciembre de 2018 ✓
  - **Fecha estimada para cursar el pago final del subsidio:** Se estima fecha máxima para el pago del subsidio, en 28 de Diciembre de 2018. ✓
  - **Nuevo Plazo Solicitado:** 28 de Diciembre de 2018.

**CONCLUSIÓN:**

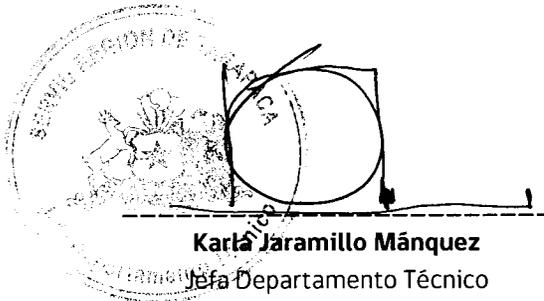
2. En merito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar aumento de plazo de vigencia a los Certificados de subsidio de los Beneficiarios del proyecto en comento, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, habiéndose cumplido de este modo el objetivo del programa, y habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.



**Álvaro Parraguez Mardones**  
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales  
SERVIU Región de Tarapacá



**Marianela Roa Mendoza**  
Jefa Unidad de Obras Habitacionales  
SERVIU Región de Tarapacá



**Karla Jaramillo Mánquez**  
Jefa Departamento Técnico  
SERVIU Región de Tarapacá

**PROYECTO SOCAVONES EL BORO II CODIGO DE PROYECTO: 135919**

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	C.I	DV	CODIGO DE SUBSIDIO	Monto Subsidio por persona (TOTAL)	Tipo de Proyecto (Habitabilidad-Seguridad-Mantención)
1	AHUMADA	PEREZ	MARIANELA YESMINA			AM2 N° SV2-2017-269513	200	Seguridad
2	CASTILLO	HEREDIA	FERMINA			AM2 N° SV-2017-269516	200	Seguridad
3	CASTRO	VEGA	MARITZA DE LAS MERCEDES			AM2 N° SV2-2017-269512	200	Seguridad
4	CATALAN	PARRA	LEONARDO OCIEL			AM2 N° SV2-2017-269514	200	Seguridad
5	FERNANDEZ	CLARO	MARIA MATILDE			AM2 N° SV2-2017-269511	200	Seguridad
6	GIAMPAOLI	FRAGA	DAYANA XIMENA			AM2 N° SV2-2017-269515	200	Seguridad
7	HERNANDEZ	GUERRERO	BLANCA ESTELA DE LOURDES			AM2 N° SV2-2017-269518	200	Seguridad
8	HURTADO	JIMENEZ	JEANNETTE DEL CARMEN			AM2 N° SV2-2017-269524	200	Seguridad
9	JIMENEZ	CISTERNAS	MARCELA CAROLINA			AM2 N° SV2-2017-269519	200	Seguridad
10	JUAREZ	DIAZ	OLGA DEL ROSARIO			AM2 N° SV2-2017-269521	200	Seguridad
11	LUNA	BENITEZ	EMA PETRONILA			AM2 N° SV2-2017-269525	200	Seguridad
12	OSORIO	OSORIO	ALVARO RODRIGO ALBERTO			AM2 N° SV2-2017-269523	200	Seguridad
13	PEÑAFIEL	MILLA	GLORIA			AM2 N° SV2-2017-269522	200	Seguridad
14	SALAS	REYES	LILIAN ANDREA			AM2 N° SV2-2017-269520	200	Seguridad
15	VELASQUEZ	UGARTE	MARGARITA MILAGROS			AM2 N° SV2-2017-269517	200	Seguridad

*Alvaro Parraguez Mardones*  
**Alvaro Parraguez Mardones**  
 Supervisor Unidad de Obras Habitacionales  
 SERVIU Región de Tarapacá

*Marianela Roa Meneses*  
**Marianela Roa Meneses**  
 Jefa Unidad de Obras Habitacionales  
 SERVIU Región de Tarapacá

*Karla Jaramillo Mánquez*  
**Karla Jaramillo Mánquez**  
 Jefa Departamento Técnico  
 SERVIU Región de Tarapacá

